

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO



JAPÓN

Amor al conocimiento

# GUÍA METOLÓGICA

SEGUROS

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



COMPILADOR: MGS. ANGÉLICA ALDÁZ  
2019

## 1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA:

<b>Nombre de la Asignatura: Seguros</b>		<b>Componentes del Aprendizaje</b>	Docencia: 20 Prácticas: 10 Trabajo Autónomo: 10	
<p><b>Resultado del Aprendizaje:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Interpreta y evalúa la forma de calcular las tasas de riesgo y su interpretación con las primas de riesgo, primas brutas y primas netas en cada una de las modalidades del seguro y su relación con las condiciones generales, particulares y especiales de los contratos-de seguros.</li> <li>• Evalúa e interpreta las formas de dispersar los riesgos a través de reaseguros y coaseguros, juzgando con criterio y justificando la forma de realizar un reclamo y como ha de ser indemnizado. Evalúa los contratos de reaseguro, la forma de calcular las reservas técnicas.</li> <li>• Analiza e interpreta los estados financieros y sus notas aclaratorias, valora y optimiza el cumplimiento de las obligaciones del sector asegurador en cuanto al patrimonio mínimo, margen de solvencia, capital</li> </ul> <p><b>Objetivo general:</b></p> <p><b>Desarrollar bases conceptuales, técnicas, administrativas, financieras-contables y de control, sobre las actividades relacionadas con el seguro privado con mentalidad abierta, reflexiva y observadora.</b></p>				
<b>Docente de Implementación: Mgs. Angélica Aldaz H.</b>				
			<b>Duración: 30 horas</b>	
<b>Unidades</b>	<b>Competencia</b>	<b>Resultados de Aprendizaje</b>	<b>Actividades</b>	<b>Tiempo de Ejecución</b>
UNIDAD 1: RIESGO <ul style="list-style-type: none"> <li>• Definición de riesgo</li> <li>• Expectativa</li> <li>• Probabilidad</li> <li>• Características del riesgo o incierto</li> <li>• Lícito o Concreto</li> <li>• Orden Económico</li> </ul>	Analizar y comprender los componentes de las tasas y primas que afectan a los contratos de seguros.	Interpreta y evalúa la forma de calcular las tasas de riesgo y su interpretación con las primas de riesgo, primas brutas y primas netas en cada una de las modalidades del seguro	Células de aprendizaje	<b>6</b>

<p>UNIDAD 2: CLASIFICACIÓN DEL LOS RIESGOS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por la naturaleza de los riesgos</li> <li>• Por su origen y alcance</li> <li>• Por su sistema de valoración</li> <li>• Objeto asegurable/Otras</li> </ul>	<p>Observar y precisar la importancia de los costos para el Asegurado y de beneficio para la Aseguradora</p>	<p>Analiza las primas de riesgo y su relación con las condiciones generales, particulares y especiales de los contratos-de seguros.</p>	<p>Interrogantes Escala de valores investigación de glosario de términos.</p>	<p><b>6</b></p>
<p>UNIDAD 3: EL SEGURO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Definiciones</li> <li>• Características</li> <li>• Elementos del seguro</li> <li>• Principios del seguro</li> </ul>	<p>Conocer la forma de dispersión de riesgos a través del Coaseguro y Reaseguro.</p>	<p>Evalúa e interpreta las formas de dispersar los riesgos a través de reaseguros y coaseguros, juzgando con criterio y justificando la forma de realizar un reclamo y como ha de ser indemnizado.</p>	<p>Análisis de texto</p>	<p><b>6</b></p>
<p>UNIDAD 4: OBJETO ASEGURABLE</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Funciones del seguro</li> <li>• Limitaciones del seguro</li> <li>• El auto-seguro y coaseguro pactado</li> </ul>	<p>evaluar y comprender los procedimientos por efectos de reclamos y la afectación de las reservas técnicas en la situación económica, financiera de las aseguradoras.</p>	<p>Evalúa los contratos de reaseguro, la forma de calcular las reservas técnicas.</p>	<p>Trabajo práctico</p>	<p><b>6</b></p>
<p>UNIDAD 5: ESTRUCTURA DEL MERCADO DE SEGUROS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Definición de mercado</li> <li>• Mercado de seguros generales y seguros de vida</li> </ul>	<p>Desarrollar elementos de control en relación con las obligaciones del sector asegurador, frente al organismo de control.</p>	<p>Analiza e interpreta los estados financieros y sus notas aclaratorias, valora y optimiza el cumplimiento de las obligaciones del sector asegurador.</p>	<p>Actividad virtual: Investigación de primas de seguros de autos</p>	<p><b>6</b></p>

<p>UNIDAD 6: CARACTERÍSTICAS DE LAS EMPRESAS DE SEGUROS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modelo de estructuras básicas, posicionales y funcionales.</li> <li>• Control de los organismos pertinentes.</li> </ul>	<p>Cumplir con lo que establecen las leyes y reglamentos vigentes</p>	<p>Analiza e interpreta en cuanto al patrimonio mínimo, margen de solvencia, capital adecuado según su normativa.</p>	<p>Desarrollo de caso. Aplicación</p>	<p>de <b>6</b></p>
--	---	---	---	--------------------

## EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL SEGURO

Es conveniente iniciar con los antecedentes históricos del seguro conocer sus orígenes, sus problemas y hechos pasados, para tener una visión global del seguro como tal, que permita comprender el alcance y fin de las instituciones de seguro.

1. Etapa Prehistórica (que abarca el inicio de la civilización hasta el siglo XIV) y;
2. Etapa Histórica (que comprende el siglo XIV hasta nuestros días. Esta etapa ha sido dividida por el profesor Manes en tres épocas que son: Época de Estructuración Jurídica, Época Técnica y Época Contemporánea).

### **Etapa Prehistórica**

Esta se caracterizó por los siguientes acontecimientos:

- Desde que se creó el hombre, siempre estuvo consciente de los peligros a los cuales estaba expuesto, motivo por el cual vio la necesidad de unirse con sus semejantes para afrontar los acontecimientos ajenos a su voluntad, que lesionaban sus intereses; por lo que podemos decir que siempre existió en el hombre el deseo de asociarse y ayudarse mutuamente. Esta solidaridad, hoy constituye uno de los principios básicos del Seguro.
  - En esta época no se puede hablar de la existencia del seguro como institución jurídica y económica, como lo conocemos en la actualidad, puesto que los factores socio-económicos que dieron origen al Derecho Mercantil y al capitalismo económico no se producen en este período.
  - Cuando la riqueza mobiliaria desplazó a la propiedad inmobiliaria surge el Seguro como institución.
- **Etapa Histórica.-** En la segunda mitad de la Edad Media, en el siglo XIV aproximadamente, el contrato de Seguro surge como institución jurídica, estableciéndose en supuestos socio-económicos concretos.

La evolución del seguro se da de la siguiente manera: En los primeros años del siglo XIV nace confundido con otros contratos. Por ejemplo, en el contrato “AD RIS CUM ET FORTINANDI, MARIS GENTI”, que contenía la cláusula SANEUNTE NAVI, por medio de la cual, se asumía el riesgo que podía correr la mercadería en el transcurso del viaje a través del contrato que en Derecho Marítimo se lo conoce como el Préstamo de la Gruesa. Sin embargo, cuenta la historia que, lo que origina que del contrato del Préstamo a la Gruesa surja el seguro como institución independiente, es un decreto dictado por el Papa Gregorio IX en 1234, en el cual prohíbe el préstamo a la gruesa por considerarlo usura, tomando en cuenta que los intereses al Préstamo Marítimo eran altos en relación con los riesgos corridos y el beneficiario perseguido.

Adicionalmente se debe anotar que a pesar de que en Italia nació el contrato de seguros, España se encargó de reglamentarlo en las ordenanzas de Barcelona de 1435 (que es la primera legislación detallada que trata sobre este tema).

En síntesis, en este período “el seguro surge como institución jurídica que nace de la lucha simultánea contra la inseguridad marítima y contra la legislación canónica en materia mercantil específicamente en la Península Itálica puesto que en esta época era la bolsa económica de Europa. Posteriormente, cuando el seguro se desarrolló a nivel de cubrir los riesgos que amenazaban al patrimonio de los comerciantes no en el mar sino en la tierra y con el advenimiento de la riqueza mobiliaria sobre la propiedad inmobiliaria que trae consigo la asociación de grandes capitales, este contrato deja de ser configurado a nivel individual para ser el resultado de una gestión empresarial.

Este cambio se opera en el siglo XXII y el centro de gravedad se desplaza de la Península Itálica a Londres, pues la institución que estudiamos cuyo devenir va paralelo al desarrollo del sistema económico tenía que seguir el camino de éste y en este siglo Londres empezaba a ser la sede del capitalismo. Ahora si podemos hablar del Seguro como institución jurídica”.

Entre el siglo XV y XVII se dio una proliferación de empresas de Seguros, entre ellas estaban: La Compañía Holandesa de las Indias Orientales de 1602, la

Compañía The Fire Office y The Sun Fire Office, creadas a partir de un incendio que sufrió Londres en el año de 1666 y de manera especial la formación de Loyd's que hoy es la bolsa del seguro internacional.

En conclusión, el período que va del siglo XIV a fines del siglo XVII, se caracterizó por 3 hechos:

- ❑ El nacimiento del seguro como institución jurídica;
- ❑ La organización de empresas de seguros como consecuencia de la asociación de grandes capitales; y,
- ❑ La diversificación de los ramos de seguros para cubrir los riesgos que amenazaban a las personas y a su patrimonio en tierra, además del Seguro Marítimo.

**Desde el siglo XVII hasta la primera mitad del siglo XIX.** - en este período el devenir de la institución va paralelo con el desarrollo del capitalismo económico y nace como complemento de los grandes descubrimientos técnicos y científicos que marcaron el inicio de la Revolución Industrial.

Las aseguradoras empiezan a asociarse, para lo cual aportaron capitales Asimismo, aparecen nuevos ramos como: el de incendio, vehículos y vida, que adquieren independencia en su concepción y organización.

**Desde el siglo XIX hasta nuestros días (Época Contemporánea).**- ésta época se identifica por los siguientes hechos:

- ❑ Perfeccionamiento de los ramos de seguros y nacimiento de otros;
- ❑ Internacionalización del Seguro, o la concentración de grandes capitales a nivel mundial;
- ❑ Instauración del Seguro Social a favor de las clases más necesitadas; y,
- ❑ El Estado ejerce una labor de control en la actividad aseguradora privada.

Rafael Jiménez Parga Cabrera da una concepción de lo que significa el seguro en la actualidad, y dice: “Para el sujeto particular el seguro no es más que un medio de satisfacer una necesidad: el riesgo, para la economía nacional es, cabalmente un incentivo para poner en marcha o desarrollar los distintos sectores económicos: producción, cambio, crédito, etc. Evidentemente que el seguro es un medio de satisfacer una necesidad individual, por cuanto el individuo a través del Seguro puede obtener de inmediato el resarcimiento económico sobre el daño que sufre en su patrimonio o en su persona o en la realización de un riesgo, que en otras circunstancias lo afectaría irremediablemente y que otros medios de prevención como el ahorro no podría auxiliarlo de inmediato. Como incentivo para desarrollar los diferentes sectores económicos por cuanto esta institución hace posible el tráfico de grandes capitales o la inversión de grandes capitales, protegiendo al gran empresario ante la posibilidad que un riesgo ajeno a su persona pueda perjudicar su patrimonio y provocar su quiebra económica”.

## FUNDAMENTOS DEL SEGURO

### EL RIESGO

#### Concepto de Riesgo

En términos generales riesgo significa “Peligro, contingencia de un daño.

Riesgo al suceso incierto que no depende exclusivamente de la voluntad del solicitante, asegurado o beneficiario, ni del asegurador y cuyo acaecimiento hace exigible la obligación del asegurador. Los hechos ciertos, salvo la muerte y los físicamente imposibles no constituyen riesgo y son por tanto extraños al contrato de seguro”.

#### Formas de tratamiento del riesgo

Los seres humanos podemos asumir durante nuestra vida distintas actitudes para enfrentar los riesgos a los cuales estamos expuestos, estas actitudes se resumen en:

- Eliminación;
- Reducción;
- Asunción; y,
- Transferencia.

**Eliminación.-** Los individuos a lo largo de su vida, adoptan medidas con el fin de eliminar (cuando ello es posible) el o los riesgos existentes. Lamentablemente, no siempre se pueden eliminar los riesgos.

**Reducción.-** Debido a que no siempre se puede eliminar el riesgo, es preciso adoptar otras medidas para tratar de disminuir las consecuencias negativas que la ocurrencia del riesgo puede causar. Estas medidas preventivas, no eliminan el riesgo, reducen las pérdidas pero no siempre en su totalidad.

**Asunción.-** Es la acción y efecto de asumir; es decir, que las personas deciden hacerse cargo de los riesgos y en caso de producirse un siniestro lo enfrentan con su propio dinero o sólo sufren directamente la pérdida.

**Transferencia.-** Las medidas antes descritas resultan insuficientes para enfrentar lo que la ocurrencia del riesgo puede causar, motivo por el que, las personas crearon un mecanismo a través del cual se pueda transferir los riesgos a una tercera persona que los asume por ellas por el pago de un valor y; que, en caso de siniestro les indemnice económicamente por las pérdidas sufridas.

Las compañías aseguradoras para asumir la cobertura de un riesgo, toman en cuenta las siguientes técnicas o modos de aceptar al riesgo, así tenemos:

- Selección;
- Análisis;
- Evaluación;
- Compensación; y,
- Distribución

**Selección.-** Se refiere a que la compañía aseguradora adopta una serie de medidas, de carácter técnico, que le permiten asumir la mayor cantidad de riesgos con la menor posibilidad que le causen resultados negativos.

**Análisis.-** La compañía aseguradora antes de asumir un riesgo, efectúa un análisis técnico del mismo, en función de lo manifestado en el párrafo anterior y que contiene los siguientes aspectos:

- **Clasificación de los Riesgos.-** la empresa de seguros selecciona los riesgos con base a la probabilidad e intensidad de los siniestros, crea grupos de riesgo y establece la tarifa (forma de calcular la prima o precio del seguro) .
- **Control de Resultados.-** Consiste en aplicar ciertas fórmulas con el objeto de obtener un equilibrio técnico. Ejemplo: excluir ciertas coberturas de las pólizas.

**Evaluación.-** Es el mecanismo a través del cual la empresa de seguros, trata de establecer en un tiempo determinado, tanto la cuantificación como la probabilidad de que se produzcan daños personales o pérdidas materiales.

**Compensación.-** “Es el conjunto de medidas adoptadas por el asegurador, que conducen a lograr el adecuado equilibrio de resultados entre los riesgos que componen su cartera”. Con estas medidas se pretende que los resultados que se deriven de los riesgos considerados de peor calidad sean contrarrestados por otros que presenten menos peligro y por ende menos siniestralidad para la empresa.

**Distribución.-** “Consiste en el reparto o distribución de riesgos que la actividad aseguradora precisa para obtener una compensación estadística, igualando los riesgos que componen su cartera de bienes asegurados. Esta distribución puede llevarse a cabo de dos modos principales: a través del coaseguro o del reaseguro”.

Los riesgos admiten una variedad de clasificaciones, unas de manera general y otras específicas (según el punto de vista con que se lo vea); así tenemos:

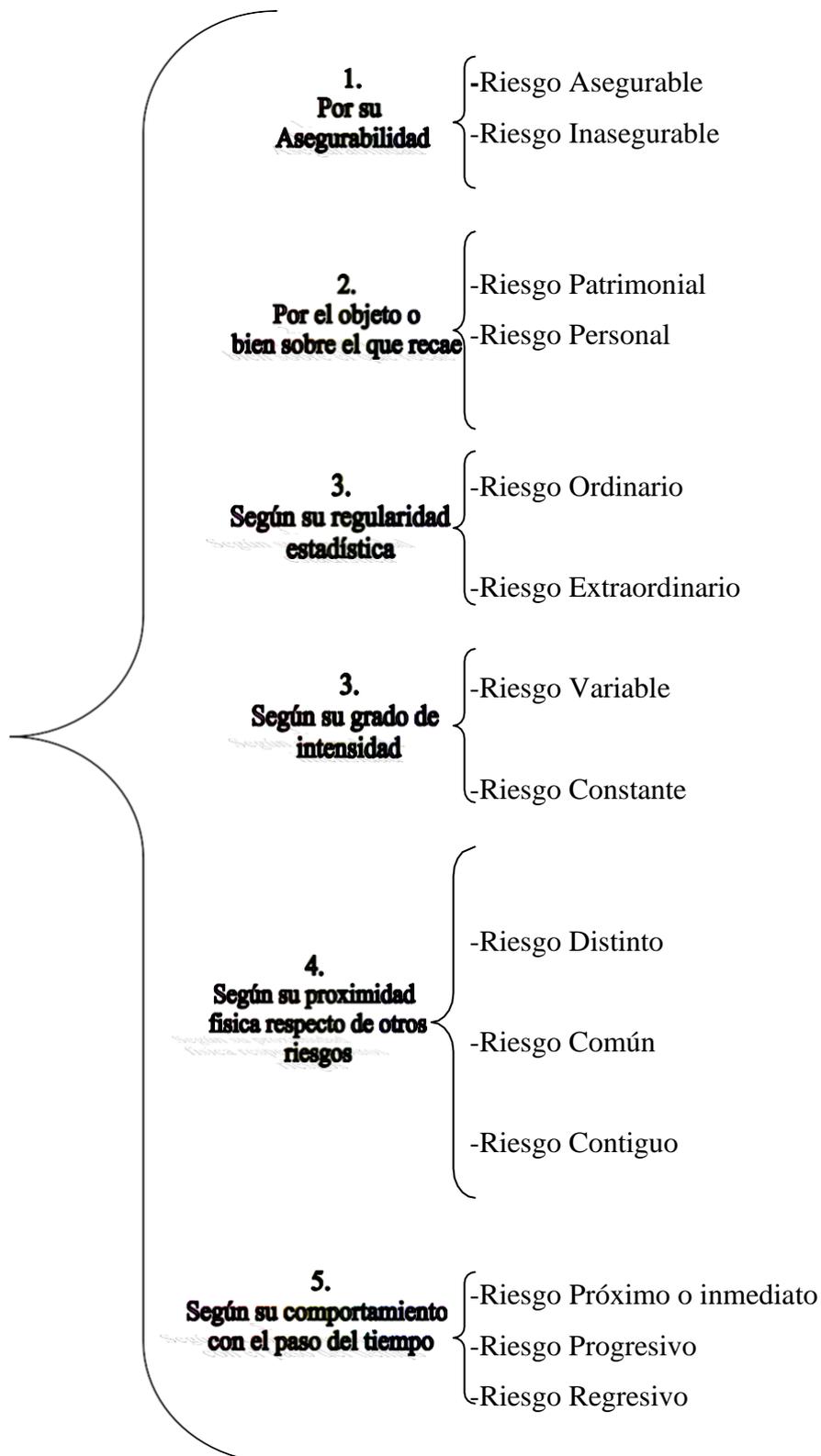
- Clasificación General**
- Riesgo Especulativo;
  - Riesgo Puro;
  - Riesgo General;
  - Riesgo Catastrófico;
  - Riesgo Particular, y;
  - Riesgo Especial

- *Riesgo Especulativo.*- Es aquel que se refiere al evento de pérdida o ganancia. Ejemplo: Un piloto de autos de carrera acude a una competencia de Fórmula 1 con la seguridad de que va a ganar la carrera, sin embargo esa firmeza no significa que no exista la posibilidad de que pueda perder la competencia. Esto también ocurre en un juego o cuando compramos la lotería (en donde esperamos ganar el premio mayor o el reintegro), etc.
- *Riesgo Puro.*- “Es la posibilidad de pérdida. Más exactamente, la de irrupción eventual de una necesidad económica, que bien puede ser la de hacer frente a un abrupto detrimento del activo (la destrucción total o parcial, causada por el fuero de un inmueble propio, la pérdida, por robo, de elementos del mobiliario familiar) o la de enjugar o absorber un imprevisto aumento del pasivo, o la de suplir el déficit del ingreso familiar motivado por la muerte accidental o natural del esposo y padre”.
- *Riesgo General.*- Hace referencia a aquel que puede afectar a todas las personas o cosas, sin ningún tipo de distinción; como por ejemplo: Un terremoto, una erupción volcánica, entre otros. La diferencia que existe radica en las consecuencias dañosas o negativas que puede causar.
- *Riesgo Catastrófico.*- Se refiere al riesgo que afecta en caso de que se produzca, a un gran número de personas y bienes, produciendo así una catástrofe.
- *Riesgo Particular.*- Hace referencia al riesgo que están expuestos determinadas personas o bienes como consecuencia de la actividad o profesión que realizan; o el

destino de las cosas. Ejemplo: El riesgo que tienen que enfrentar los futbolistas, los pilotos, los aviones, los barcos etc.

- *Riesgo Especial.*- Se refiere a una persona o a un bien. Ejemplo: Las piernas del futbolista Agustín Delgado, los brazos del tenista Nicolás Lapentti, etc.

## Clasificación técnico financiero del riesgo.



### Por su Asegurabilidad.-

- *Riesgo Asegurable.*- “Es aquel que, por su naturaleza, es susceptible de ser asegurado, es decir, cumple con los caracteres esenciales del riesgo”. Al respecto, se debe indicar que los caracteres esenciales del riesgo son:

a) *Incierto o Aleatorio.*- Es uno de los elementos esenciales que debe tener el riesgo para ser asegurado. La aleatoriedad implica que exista incertidumbre en la ocurrencia de los hechos, es decir que no se conoce cuando puedan o no ocurrir, y en el caso que se tenga la certeza de su ocurrencia, no se conoce el momento en que se va a producir. Ejemplo: en el seguro de vida: las compañías aseguradoras conocen que la muerte es un hecho cierto, pero no saben el día en que va a fallecer la persona asegurada.

b) *Posible.*- Significa que el riesgo esta latente y el siniestro (cuyo acontecimiento se protege con la póliza) debe “poder suceder”.

Es importante anotar que este carácter de la posibilidad o probabilidad tiene dos connotaciones:

1. La primera se refiere a la frecuencia, puesto que si el riesgo y su consecuente producción (el siniestro) ocurre varias veces, perjudicaría a las empresas de seguros, y adicionalmente se estaría atentando a uno de los principios básicos; y,
2. La segunda hace referencia a la imposibilidad; lo cual perjudicaría al asegurado, puesto que las compañías de seguros estarían recibiendo ingresos no sujetos a contraprestación, lo cual atentaría a los fines del seguro, ya que éste en principio no persigue el lucro.

c) *Concreto.*- Este punto se refiere al hecho que las empresas aseguradoras antes de asumir un riesgo y cubrirlo con una póliza, deben en primer lugar

analizarlo y valorarlo de manera cuantitativa y cualitativa, a efectos de observar su conveniencia, de tal manera que si decide asumirlo, pueda fijar la prima adecuada y hallarse en posibilidad de pagar la indemnización.

- d) *Lícito*.- El riesgo que se va a asegurar no puede estar en contra de la ley, de las reglas morales o de orden público, ni concebirse en perjuicio de terceros.
- e) *Fortuito*.- De acuerdo con el Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual de Cabanellas, fortuito significa “lo que acontece casualmente. Aquello que se produce sin premeditación ni previsión siquiera”

Ejemplo: En el caso de incendio, con el fin de evitar que se propague, se lo apaga utilizando un mantel muy fino. La compañía aseguradora deberá cancelar el valor del mantel; no obstante que su pérdida fue producto de un acto voluntario; pero que, gracias a ello se evitó un daño mayor.

- f) *Daño Económico*.- El riesgo para que sea tal, debe causar pérdida o daño. Es una característica básica para que un riesgo pueda ser asegurado. Este daño económico se da cuando una vez que se ha producido el riesgo (siniestro), nace la necesidad económica por parte del asegurado de resarcir su pérdida y es ahí cuando la compañía aseguradora satisface esa pérdida con la indemnización correspondiente.
- *Riesgo inasegurable*.- Es el que carece de alguno de los elementos o caracteres esenciales del riesgo, antes descritos; motivo por el cual resulta imposible asegurarlo. Ejemplo: se pretende asegurar la empresa de textiles PINTO, (ubicada en la ciudad de Ibarra), con el fin de cubrir el riesgo de la caída del monumento a la mitad del mundo (ubicado en Quito), encima de la fábrica.( riesgo imposible)

#### Por el objeto o bien sobre el que recae.-

- *Riesgo Patrimonial*.- Implica una disminución o pérdida, total o parcial del patrimonio del asegurado como consecuencia de algún evento que pueda afectarle. Ejemplo: un terremoto que trajo como resultado la destrucción de su casa de

vivienda.

- *Riesgo Personal.*- Este tipo de riesgo afecta a circunstancias de la persona. Ejemplo: la salud, integridad física, capacidad para el trabajo, etc.

#### Según su regularidad estadística.-

- *Riesgo Ordinario.*- Se caracteriza porque en caso de que ocurra, se lo puede medir estadísticamente y, respecto a su planteamiento y efectos previsibles, responde a las pautas normales de contratación del seguro.
- *Riesgo Extraordinario.*- Como su nombre lo indica, éste riesgo ocurre de manera muy irregular, estadísticamente hablando, y, “por la magnitud y/o naturaleza de sus causas y efectos, excede de la posibilidad de cobertura de un seguro normal, siendo por tanto necesario arbitrar fórmulas especiales para su aseguramiento”.<sup>14</sup>

Estos riesgos son los que tienen origen en hechos o acontecimientos de carácter excepcional, tales como: revoluciones, fenómenos atmosféricos de elevada gravedad, movimientos sísmicos, etc.

#### Según su grado de intensidad.-

- *Riesgo Variable.*- Es el que puede presentar diversa graduación o cuantía en su realización. Ejemplo: el riesgo de incendio, de terremoto.
- *Riesgo Constante.*- Aquel que no varía en cuanto a su intensidad y graduación de efectos en su realización. Ejemplo: el riesgo de muerte.

#### Según su proximidad física respecto de otros riesgos.-

- *Riesgo Distinto.*- No tiene relación ni conexión con otro riesgo. En el seguro de

incendio, recibe este nombre el edificio separado de otro por un espacio libre y descubierto, de más de cinco metros de anchura.

- *Riesgo Común.*- “Se dice que dos o varios bienes u objetos constituyen riesgo común, cuando la propia naturaleza y proximidad de ellos obliga a considerarlos como riesgo único, puesto que la ocurrencia de un siniestro en uno de ellos afectaría inexorablemente a los restantes. Ejemplo: La caída del avión que transporta varias maletas como equipaje.
- *Riesgo Contiguo.*- “Aquel que, aún siendo independiente está en contacto con otro, por lo que el siniestro que afecte a uno de ellos puede transmitirse al otro. Tal sería el caso de dos edificios separados por un muro medianero, en el supuesto de producirse un incendio”.
- *Riesgo Próximo (o Inmediato).*- “Es aquel que, aunque separado de otro, está a una distancia suficientemente pequeña como para que el siniestro de uno de ellos pueda afectar al otro”. Por ejemplo: en el caso de que una casa cuya construcción es antigua se derrumba, la caída va a afectar a una de las casas que se encuentran a su alrededor.

#### **Según su comportamiento con el paso del tiempo.-**

- *Riesgo Progresivo.*- Va aumentando con el paso del tiempo. Ejemplo: el riesgo de muerte de una persona.
- *Riesgo Regresivo.*- Va disminuyendo con el transcurso del tiempo. Ejemplo: el riesgo de no cobrar un crédito pendiente a medida que el deudor va reembolsando su importe en los plazos establecidos.

#### **Valoración del Riesgo**

El riesgo debe ser valorado por los perjuicios o pérdidas que pueda causar su ocurrencia. Las aseguradoras previo a asumir el riesgo, analizan, gracias a la ley de los grandes números, datos estadísticos y cálculos actuariales, la máxima pérdida probable que el riesgo asumido puede causar.

### **Alteración del Riesgo**

El riesgo recibe esta denominación cuando no permanece constante a lo largo de la vida del seguro. Esta alteración se manifiesta mediante dos fenómenos de variación de peligrosidad que son:

1. *Agravación.*- Se produce cuando, por determinados acontecimientos ajenos a la voluntad de la persona asegurada, el riesgo cubierto por la póliza adquiere una peligrosidad superior a la inicialmente prevista. Ejemplo: se construye frente a un conjunto habitacional un pequeño aeropuerto destinado exclusivamente para aviones de combate.
2. *Disminución.*- Se produce cuando el riesgo cubierto por una póliza adquiere una peligrosidad inferior a la inicialmente prevista. Ejemplo: El aeropuerto antes mencionado, se traslada a un lugar alejado de la ciudad y por ende del conjunto habitacional.

### **Descripción y situación del riesgo**

Hace referencia a dos situaciones: La primera tiene que ver con los caracteres que identifican al riesgo como tal y la segunda, con la delimitación geográfica o territorial que determina la situación exacta del riesgo.

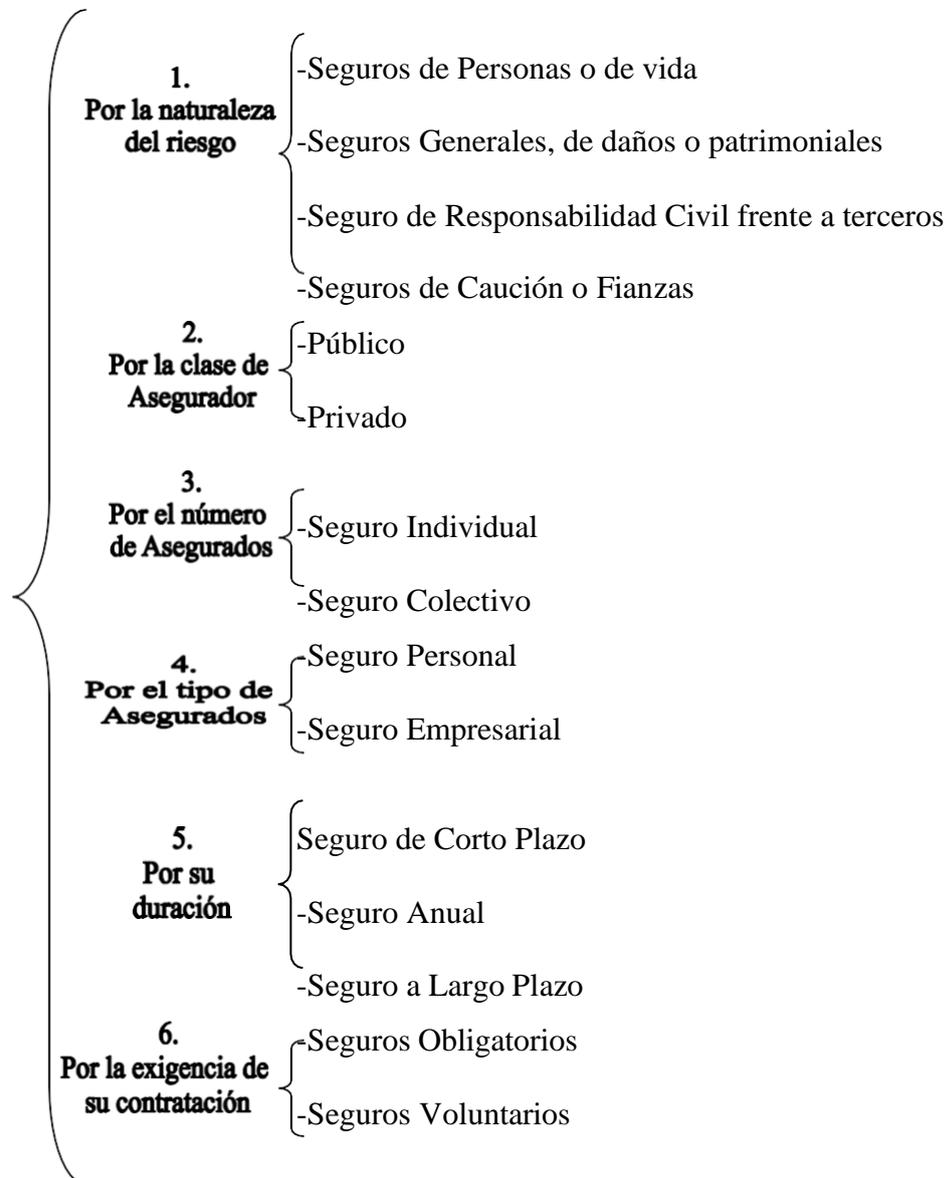
## **DEL SEGURO**

### **Concepto de Seguro**

El seguro es una institución compleja que abarca una serie de aspectos técnicos, financieros, jurídicos.

El seguro es un contrato mediante el cual una de las partes, el asegurador, se obliga, a cambio del pago de una prima, a indemnizar a la otra parte, dentro de los límites convenidos, de una pérdida o un daño producido por un acontecimiento incierto; o a pagar un capital o una renta, si ocurre la eventualidad prevista en el contrato.

## Clases de Seguros



### Por la naturaleza del riesgo.-

- Seguros de personas, o de vida.- Cubren los daños o las pérdidas que podemos sufrir los seres humanos por actos del hombre o hechos de la naturaleza. Aquí encontramos los seguros de vida, de enfermedad, educación, asistencia en viajes, desmembración, incapacidad, entre otros.
- Seguros generales, de daños o patrimoniales.- Cubren los riesgos a los que están expuestos los bienes ( cosas, animales). Como ejemplo de ellos tenemos a: seguro

de robo, incendio, terremoto, inundación, huracanes, transporte de mercancías por aire, tierra y mar, aviones, vehículos, buques, seguro electrónico, todo riesgo contratistas, seguro de montaje, seguro agropecuario, lucro cesante, etc.

- Seguro de responsabilidad civil frente a terceros.- Cubre los daños que puede ocasionar el asegurado a terceras personas, ya sean daños a las personas o a las cosas.
- Seguros de Caución o Fianzas.- Las empresas de seguros dentro de su actividad, están facultadas para otorgar mediante pólizas de seguro, por cuenta de terceros, a favor de personas naturales o jurídicas, fianzas o garantías. Las garantías más comunes son: seriedad de la oferta, buen uso del anticipo y cumplimiento de contrato.

#### **Por la clase de asegurador.-**

- Público.- Pertenece al Estado o al sector público; como ejemplo de ello tenemos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).
- Privado.- Se refiere a las empresas de seguros mercantiles (sociedades anónimas) constituidas y autorizadas a operar en el Ecuador; y a las sucursales de aseguradoras extranjeras establecidas legalmente en el país.

#### **Por el número de asegurados.-**

Seguro Individual.- Se refiere a que la parte asegurada es una sola persona.

Seguro Colectivo.- En este caso la parte asegurada está integrada por dos o más personas.

#### **Por el tipo de asegurados.-**

- Seguro personal.- Quien contrata el seguro es un individuo en su beneficio o por cuenta de un tercero.
- Seguro empresarial.- En este caso quien contrata el seguro es el patrono para sus empleados o el representante legal para los bienes de la sociedad.

#### **Por su duración.-**

- Seguro de corto plazo.- Este seguro se contrata por períodos de vigencia menores a un año. Ejemplo: el seguro de transporte (rige el tiempo que dura el viaje).
- Seguro anual.- El contrato de seguros en este caso tiene la duración de un año. Ejemplo: Por lo general los contratos de bienes son a un año, vehículos, incendio, robo, etc.
- Seguro a largo plazo.- Son aquellos que se contratan por períodos mayores a un año. Ejemplo: Los seguros de vida.

#### **Por la exigencia de su contratación.-**

- Seguros Obligatorios.- Son aquellos ordenados por la ley o por una autoridad. Ejemplo: el seguro contra incendio que se paga a través de las planillas de consumo de energía eléctrica.
- Seguros voluntarios.- Los seguros privados son voluntarios por esencia; ya que, ni la empresa de seguros está obligada a aceptar un seguro, ni el asegurado está obligado a contratar con una determinada empresa.

## EL CONTRATO DE SEGURO

### Contrato de Seguros

#### Concepto.-

Es el documento o póliza suscrito con una entidad de seguros en el que se establecen las normas que han de regular la relación contractual de aseguramiento entre ambas partes (asegurador y asegurado), especificándose sus derechos y obligaciones respectivos.

“El seguro es un contrato mediante el cual una de las partes, el asegurador, se obliga, a cambio del pago de una prima, a indemnizar a la otra parte, dentro de los límites convenidos, de una pérdida o un daño producido por un acontecimiento incierto; o a pagar un capital o una renta, si ocurre la eventualidad prevista en el contrato.

#### Atributos del Contrato de Seguros.-

El Contrato de Seguro se caracteriza por ser entre otros:

- solemne,
- bilateral,
- oneroso,
- principal,
- conmutativo,
- de libre discusión, e;
- indivisible.

## Personas que intervienen en el Contrato de Seguros

### a. Asegurador.-

Es la persona que, mediante la formalización de un Contrato de Seguro, asume las consecuencias dañosas producidas por la realización del evento cuyo riesgo es objeto de cobertura.

### b. Solicitante.-

“Se da este nombre a quien formula una solicitud de seguros”.<sup>49</sup>

Es la persona natural o jurídica **que contrata el seguro**, sea por cuenta propia o por la de un tercero determinado o determinable que traslada los riesgos al asegurador.

### c. Asegurado.-

Es la persona interesada en la traslación de los riesgos.

En sentido estricto. Es la persona que en sí misma o en sus bienes o intereses económicos está expuesta al riesgo”

### d. Beneficiario.-

Es la persona natural o jurídica designada por el asegurado para recibir la indemnización prevista en el contrato, en caso de producirse el siniestro.

#### ▪ Clases de Beneficiarios:

Nuestra legislación establece las siguientes clases de beneficiarios:

- Beneficiarios a título gratuito;
- Beneficiarios a título oneroso; y,
- Beneficiarios forzosos o legales.

### **Derechos de las Partes**

El contrato de seguros legalmente celebrado contiene derechos exigibles por las partes que intervinientes. Señalaremos para cada una de ellas, las que a nuestro juicio son las más relevantes:

#### **Derechos del Asegurador**

- *Formular objeciones al reclamo.*
- *Asumir todos o algunos de los riesgos a que están expuestos la cosa asegurada o el patrimonio o la persona*
- *Derecho a retener la prima devengada, en caso de terminación forzosa del contrato por falta de notificación de la agravación del riesgo.*
- *El asegurador gana la prima desde el momento en que los riesgos empiezan a correr por su cuenta*

#### **Derechos del Solicitante y/o Asegurado**

- *Los derechos derivados del contrato corresponden al ASEGURADO y aunque el solicitante tenga la póliza en su poder, no puede hacer valer esos derechos, sin expreso consentimiento del mismo asegurado.*
- *Son derechos personales e intransmisibles del ASEGURADO los de hacer y revocar la designación de Beneficiario.*

- *Con la muerte del asegurado nace o se consolida el derecho del Beneficiario.*
- *En ningún caso el asegurador puede revocar unilateralmente el contrato de seguro de vida. Todo contrato de seguro es por esencia revocable por cualesquiera de las partes excepto el de vida por parte del asegurador sin el consentimiento expreso del asegurado.*

## **Obligaciones De Las Partes**

### **Del asegurador**

- Pagar la indemnización en todo o en parte, según el caso
- Notificar la terminación del contrato de seguro en el domicilio del asegurado con diez días de anticipación, o con tres avisos por la prensa con intervalos de tres días cada uno, cuando se desconoce el domicilio.
- Probar o demostrar los hechos o circunstancias excluyentes de su responsabilidad.
- Deducir las acciones en contra del asegurado o beneficiario en el domicilio de éstos.
- Responder hasta el monto de la suma asegurada.

### **Del Solicitante y/o Asegurado**

- Declarar objetivamente el estado de riesgo.
- Mantener el estado de riesgo.
- Notificar las modificaciones al riesgo.
- Pagar la prima al momento de la suscripción del contrato.
- Pagar la prima en el domicilio del asegurador o en el de sus representantes o agentes debidamente autorizados.
- Dar aviso de la ocurrencia del siniestro, dentro de los tres días siguientes a la fecha en que hayan tenido conocimiento del mismo. Este plazo puede ampliarse, mas no reducirse.
- Probar la ocurrencia del siniestro y comprobar la cuantía de la indemnización a cargo del asegurador.
- Demandar al asegurador en el domicilio de éste.
- Firmar el contrato de seguros

## Elementos Esenciales del Contrato de Seguros

### Son los siguientes:

- El Asegurador;
- El Solicitante;
- El interés asegurable;
- El riesgo asegurable;
- El monto asegurado o el límite de responsabilidad del asegurador, según el caso;
- La prima o precio del seguro; y,
- La obligación del asegurador, de efectuar el pago del seguro en todo o en parte, según la extensión del siniestro.

### El riesgo asegurable.-

Es el suceso incierto que no depende exclusivamente de la voluntad del solicitante, asegurado o beneficiario, ni del asegurador y cuyo acaecimiento hace exigible la obligación del asegurador. Los hechos ciertos, salvo la muerte y los físicamente imposibles no constituyen riesgo y son por tanto extraños al contrato de seguro.

El riesgo asegurable es aquel que, por su naturaleza, es susceptible de ser asegurado, es decir, aquel que reúne los caracteres esenciales del riesgo que son:

- Incierto o aleatorio;
- Posible;
- Lícito;
- Causar un daño económico (su realización siempre debe causar un daño a la persona o patrimonio del asegurado);
- Concreto; y,

- Fortuito (no existe premeditación).

### **El monto asegurado.-**

Al monto asegurado o a la responsabilidad del asegurador, también se los conoce como *suma asegurada o capital asegurado* y se lo define como: “el valor atribuido por el titular de un contrato de seguro a los bienes cubiertos por la póliza y cuyo importe es la cantidad máxima que está obligado a pagar el asegurador, en caso de siniestro”.

### **La prima.-**

La legislación que regula la actividad aseguradora en el Ecuador, no da un concepto de prima, sólo se limita a decir que la prima o precio del seguro, es un elemento esencial del contrato.

### **Contenido del Contrato de Seguros o Póliza:**

Toda póliza debe contener los siguientes datos:

- a) El nombre y domicilio del asegurador;
- b) Los nombres y domicilios del solicitante, asegurado y beneficiario;
- c) La calidad en la que actúa el solicitante del seguro;
- d) La identificación precisa de la persona o cosa con respecto a la cual se contrata el seguro;
- e) La vigencia del contrato, con indicación de las fechas y horas de iniciación y vencimiento, o el modo de determinar unas y otras;
- f) El monto asegurado o el modo de precisarlo;
- g) La prima o el modo de calcularla;
- h) La naturaleza de los riesgos tomados a su cargo por el asegurador;

- i) La fecha en que se celebra el contrato y la firma de los contratantes; y,
- j) Las demás cláusulas que deben figurar en la póliza de acuerdo con las disposiciones legales.



## 1. BIBLIOGRAFIA

TÍTULO	AUTOR	EDICIÓN	AÑO	IDIOMA	EDITORIAL
Aspectos Legales y Económicos del Seguro, Cursos de Seguros del., 1999	Chartered Insurance Institute		1999	Español	Editorial MAPFRE, Madrid
	C.D. Daykin, T. Pentikainen, M.I. Pesonen, Biblioteca Die Kolnische Ruck,		1996	español	
. Aplicaciones prácticas de la Teoría del Riesgo. para Actuarios Argentina,					

## 5. ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE

ESTRATEGIA DE APRENDIZAJE 1: Análisis y Planeación
<b>Descripción:</b> Elaborar síntesis de los temas de estudio. Planificar y organizar las actividades de levantamiento de información. Evaluar los resultados obtenidos del levantamiento e indagación de información.
<b>Ambiente(s) requerido:</b> Aula con muebles y luminaria adecuados para el desarrollo del aprendizaje eficaz y eficiente
<b>Material (es) requerido:</b> Proyector, pizarra, marcadores, documentos digitales
<b>Docente:</b> Con conocimiento de la materia., con aptitudes y actitudes apropiadas para la transmisión y sustentación del conocimiento.

## 5. ACTIVIDADES

- Controles de lectura, análisis y síntesis.
- Organizadores gráficos
- Exposiciones
- Trabajos grupales
- Células de aprendizaje dirigido
- Presentación del Trabajo final



## 6. EVIDENCIAS Y EVALUACIÓN

Tipo de Evidencia	Documento impreso, imágenes	
De conocimiento:	Comprende, define y conceptualiza los términos científicos de la materia. Determina la estructura de los Sistemas de Información	
Desempeño:	Aplica conocimientos para resolver problemas cotidianos	
De Producto:	Resolución de casos prácticos. Exposiciones de Aplicación práctica	
Criterios de Evaluación	<b>1.- Pertinencia del estudio:</b> <b>2.- Adecuación del método utilizado:</b> <b>3.- Factibilidad global de la realización del trabajo de forma multicéntrica.</b> <b>4.- Impacto social, productivo, ambiental:</b> <b>5.- Sostenibilidad financiera y productiva:</b>	
<b>Elaborado por:</b> Mgs. Angélica Aldaz H.	<b>Revisado Por:</b> Ing. Alexis Benavides	<b>Reportado Por:</b> Abg. Milton Antamirano



*Guía Metodológica Seguros  
Carrera Administración de empresas  
Mgs. Angélica Aldáz  
2019*

*Coordinación Editorial Dirección:*

*Lucía Begnini Dominguez.*

*Coordinación Editorial:*

*Milton Altamirano Pazmiño, Alexis Benavides.*

*Diagramación: Sebastián Gallardo.*

*Corrección de Estilo: Lucía Begnini.*

*Diseño: Sebastián Gallardo.*

*Instituto superior tecnológico Japón*

*AMOR AL CONOCIMIENTO*